



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR SALDANA MURENA
Director de Trámite Doc. Entero

Resolución Ministerial N° 310-89-ED.

Lima, 08 JUN. 1989

Vistos los antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades y comunidad del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, solicitan la construcción e implementación para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico creado por Ley N° 24921;

Que, el Instituto citado se encuentra ubicado al sur de la ciudad de Trujillo y forma parte de una estrategia multisectorial para reactivar la actividad automotriz y la atención básica de la alimentación en la zona de influencia;

Que, el Concejo Municipal de Moche ha donado por Resolución del Concejo N° 108-89-C.D. Moche, un terreno de 2,000 m². ubicado en el Lote N° 01 y Mzna. 26-B del pueblo de Moche;

Que, es necesario definir las Carreras Profesionales que ofertará el Instituto mencionado en función de las actividades socio-económicas relevantes en la jurisdicción;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Superior; y

De conformidad con el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 135, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 015-81-ED y el Artículo N° 43 del Decreto Supremo N° 07-83-ED.

SE RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, la construcción e implementación del Instituto Superior Tecnológico creado por Ley N° 24921, "Victor Raúl Haya de la Torre" del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad durante 1989 a cargo del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa contando con la Cooperación de los Organismos Internacionales pertinentes.

2°.- AUTORIZAR, al Instituto mencionado a ofrecer las Carreras Profesionales de Industrias Alimentarias, Mecánica Automotriz y Metalurgia con una Meta de Ingresantes 1989-II de 50 alumnos cada una.

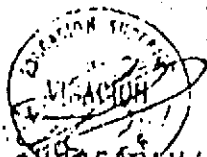
Ufr...
...
21.06.89

3°.- ENCARGAR, a la Dirección Departamental de Educación a realizar las acciones de coordinación pertinente con la Corporación Departamental de Desarrollo, los Municipios y las entidades representativas de la Provincia y Departamento de La Libertad; a fin de lograr los recursos financieros complementarios para cubrir el gasto de inversión que requiere el Instituto Superior Tecnológico.

4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación Educativa la asignación de recursos para cubrir el gasto corriente que requiere la Institución en 1989.

Regístrese y comuníquese.

MERCEDES CAPANTILLAS DE LLANOS DE LA MATA
Ministra de Educación



MED/EDLH/ME.
MULL/DIGES.
SVds(e)/UP.
Jrm. de g.

Faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly a routing slip or administrative notes.